

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO Y LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7319941 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA CAROLINA LARRAÑAGA CALVACHE

Que en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. **CO1.PCCNTR 7319941 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA CAROLINA LARRAÑAGA CALVACHE**, se suscribe la presente acta de terminación de común acuerdo y liberación de saldos, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de enero de 2025, se suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR 7319941 de 2025 por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto consiste en:

“Prestar servicios profesionales especializados en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud para el acompañamiento, gestión y seguimiento de políticas, planes, programas, Rutas de atención integral en salud, priorizadas en las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, en armonización al Modelo de Salud.”
2. Que el plazo inicial del Contrato se pactó hasta el 26 de septiembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 29 de enero de 2025.
3. Que el valor inicial del Contrato es por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 61,516,360.00) PESOS M/CTE.**
4. Que la cláusula 15, de los documentos denominado **“CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN”**, señala: **“CLÁUSULA 15 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo.**
5. Que la CONTRATISTA **DIANA CAROLINA LARRAÑAGA CALVACHE**, mediante comunicación dirigida a la supervisora del contrato, radicada con el numero 2025-ER-58940 del 18 de noviembre de 2025, manifestó su intención de terminar anticipadamente el contrato por las razones allí expuestas.
6. Que el **Director de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud** solicitó la terminación y liberación de saldos del contrato No 7319941 de 2025, mediante radicado No 2025-IE-46795 del 21 de noviembre de 2025, para lo cual remitió los documentos necesarios

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO Y LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7319941 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA CAROLINA LARRAÑAGA CALVACHE

para soportar el trámite.

7. Que, como resultado de la terminación anticipada del contrato No. 7319941 de 2025, se genera un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (SSDS–FFDS) por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.304.996)**, el cual será liberado conforme a lo establecido en el marco contractual y normativo vigente.
8. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el inciso segundo señala: “(...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)”.
9. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación contractual, es viable celebrar el presente acto de terminación por mutuo acuerdo. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - TERMINAR de común acuerdo el Contrato No. **CO1.PCCNTR 7319941 de 2025** suscrito entre **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** y **DIANA CAROLINA LARRAÑAGA CALVACHE**, a partir del 25 de noviembre de 2025, es decir, el contratista prestara sus servicios hasta el día 24 de noviembre de 2025.

SEGUNDA. - LIBERAR los saldos a favor de **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, de acuerdo con lo siguiente:

No de contrato	No. de proyecto de inversión	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Registro Presupuestal	Valor a Liberar
7319941 –2025	8105	4574	5431	\$9.304.996.00

TERCERA. - El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para efectos de publicación, esta se entenderá surtida, una vez sea aplicada en la mencionada plataforma.

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO Y LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7319941 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA CAROLINA LARRAÑAGA CALVACHE

CUARTA. - La Terminación no genera erogación adicional alguna para el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole.

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

Elaboró: Jenny Moya- Abogada-Subdirección de Contratación